

San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Octubre de 2020.

VISTO:

Las medidas preventivas sanitarias dispuestas para el territorio de la Provincia de Catamarca, y la necesidad de readecuar el funcionamiento del servicio de justicia a la situación epidemiológica actual, en virtud de la recomendaciones efectuadas por el C.O.E Provincial y la Dirección de Medicina Laboral del Poder Judicial.

Y CONSIDERANDO:

Que en el marco de la situación epidemiológica de la provincia y las medidas sanitarias recomendadas por el C.O.E y Dirección de Medicina Laboral, considera que corresponde establecer fería judicial extraordinaria en la Primera Circunscripción Judicial como acción precautoria inmediata a fin de evitar la propagación del virus Coronavirus Covid-19.-

Por ello; y conforme las atribuciones de esta Corte de Disponer asuetos y suspender términos judiciales cuando circunstancias especiales lo requieran(art. 8 inc.12) Ley2337.-

LACORTE DE JUSTICIADECATAMARCA
ACUERDA

I°)-DISPONER el Receso Judicial Extraordinario por razones sanitarias entre los días jueves 29 de octubre al domingo 08 de Noviembre de2020 inclusive, para todo el ámbito del Poder Judicial y Ministerio Publico de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad

Capital, declarándose inhábil el período temporal referido a los fines procesales y administrativos, con suspensión de términos.-

II°)-La Corte de Justicia de FERIA Extraordinaria quedará integrada durante el Receso Judicial Extraordinario por la Dra. Vilma Juana Molina Presidente, el Dr. Carlos Miguel Figueroa Vicario Ministro Decano, y Dres. Luis Raúl Cippitelli, Néstor Hernán Martel y Fabiana Edith Gómez como Ministros Vice Decanos. La Secretaría de Superintendencia Institucional quedará a cargo del Dr. Sebastián Andrés Lipari, Secretaría de Personal Dra. Lina Raquel Lobo, la Secretaría Contable a cargo del CPN Pablo Andrés Rachid Florit, Secretaría Penal a cargo de la Dra. María Fernanda Vian, la Dirección de Medicina Laboral a cargo de la Dra. María Luciana Collard Borsotti, Mesa de Entrada Única y Oficina de Notificaciones y Mandatos, Dra. Cecilia Irazu, y la Escuela de Capacitación Judicial a cargo de su Secretaria, Dra. Paola Andrea Vittore. Las Direcciones y Juzgados de Paz de la Primera Circunscripción Judicial quedarán a cargo de sus titulares, sin perjuicio de las subrogancias necesarias.-

Durante el receso se afectarán al Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Laboral, Minas y de Tercera Nominación, Secretaria Dra. Andrea Yolanda Tapia, y al Presidente de la Cámara de Sentencia en lo Criminal de Tercera Nominación, Secretario Carlos Robledo.-

Asimismo se afectará, en los Juzgados Primera Instancia en materia Civil y Electoral y Minas a la Dra. Delia Isabel Arias, Secretaria Dra.

Valentina Mogetta Prevedello, en el Juzgado de Primera Instancia en materia Comercial Dra. Natalia Ferreyra, Secretario Dr. Franco Daniel Quarín, en el Juzgado Laboral Dr. Miguel Martín Gomez Amigott Secretaria Dr. Carlos Monasterio.-

En el caso del Juzgado de Familia con competencia en Violencia Familiar y de Género sea fectará a la Dra. Olga Amigot Solohaga como Jueza,y a la Dra. Patricia del Valle Ramos como Secretaria.

Se mantendrá el esquema de turnos de los Juzgados de Ejecución, Control de Garantías, Responsabilidad Penal Juvenil y Correccionales.-

Se faculta a los Magistrados y Funcionarios a convocar al personal que estimen necesario.-

IIIº)- El Ministerio Publico deberá tomar recaudos, impartir directivas, afectar y distribuir personal necesario para el correcto funcionamiento del Servicio su cargo durante el receso en relación a Fiscalías, Defensorías Penales y Civiles, y las Asesorías de Menores de la Iª Circunscripción Judicial.-

IVº) Los Cuerpos Interdisciplinarios funcionarán con el sistema de turnos, a través de la Guardia Pasiva.-

Vº)- En la Policía Judicial, se otorga al Director de la Policía Judicial, amplias facultades para tomar los recaudos, impartir directivas, afectar y distribuir personal necesario para el correcto funcionamiento del Servicio su cargo.-

VIº) Se limita la atención al público a las actuaciones procesales en las que resulte indispensable la presencia de los letrados y/o las partes.

Exhortar a los letrados y la población en general a reducir la concurrencia a edificios del Poder Judicial, intensificando el uso de herramientas informáticas.-

VIIº) Protocolícese, Comuníquese, Archívese y Publíquese en el Boletín Oficial.-

FDO: DRA. VILMA JUANA MOLINA, PRESIDENTA, DR. CARLOS MIGUEL FIGUEROA VICARIO, MINISTRO DECANO, DR. JOSÉ RICARDO CÁCERES MINISTRO VICE DECANO, DRA. AMELIA SESTO DE LEIVA MINISTRA VICE DECANO II, DR. LUÍS RAÚL CIPPITELLI MINISTRO VICE DECANO III, DR. NÈSTOR HERNAN MARTEL MINISTRO VICE DECANO IV y DRA. FABIANA EDITH GÓMEZ MINISTRA VICE DECANO V. ANTE MI: DR. SEBASTIÁN ANDRÉS LIPARI, SECRETARIO A/C SUPERINTENDENICA INSTITUCIONAL CORTE DE JUSTICIA.-

ES COPIA.-